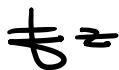


AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia. Con el fin de adoptar una medida previa a la audiencia programada para el día 25/11/2021. Sírvasse proveer Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO-1662-I

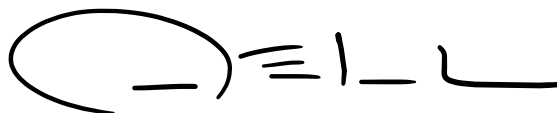
Revisado el expediente se observa que en la audiencia del 11 de mayo de 2019 se ordenó OFICIAR al JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA - SANTANDER para que remitiera copia del Proceso Ordinario Laboral No. 680813105001 2015 00474 00, para tales efectos se remitió el Oficio No. 1316 del 18/06/2019, pero no se ha obtenido respuesta.

Tal documental es necesaria para decidir la excepción previa formulada de Pleito Pendiente y poder continuar la audiencia del artículo 72 del CPTSS.

En consecuencia, se ORDENA por para que en el término de treinta (30) hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación por estado de esta providencia, para que el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA - SANTANDER para que remita copia digitalizada del Proceso Ordinario Laboral No. 680813105001 2015 00474 00. Por Secretaría remítase el correspondiente oficio.

Por lo anterior, se aplazará la audiencia fijada para el día 25/11/2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



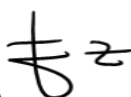
CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ
EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 24 DE NOVIEMBRE DE 2021



LA SECRETARIA

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN